

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 092 COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTA – FONDO PREINVERSIÓN FINDETER</p> <p style="text-align: center;">Sesión presencial de fecha once (11) de marzo de 2.019</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	--

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-29900	
Acta de Comité: Fiduciario	Acta No. 092
Lugar: Findeter	Fecha: Once (11) de marzo de 2.019
Modalidad: Presencial	Hora inicio: 4:30 p.m.
Duración: Diez (10) minutos	
Preside: Liliana María Zapata Bustamante / Secretaria General	Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá S.A.

ORDEN DEL DÍA:	
TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación de Quórum	FINDETER
2. Presentación de la recomendación para la adjudicación convocatoria PAF-FPV-C-16-2018 cuyo objeto es “CONTRATAR LA CONSULTORÍA QUE REALICE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS DETALLADOS, PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA PLANTA FÍSICA PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (ESE) HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE III NIVEL EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA”.	FINDETER
3. Presentación de la recomendación para la adjudicación invitación a ofertar convocatoria PAF-FPV-I-002-2019, cuyo objeto es: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL A LA CONSULTORÍA que tiene como objeto : “REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS DETALLADOS, PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA PLANTA FÍSICA PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (ESE) HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE III NIVEL EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA”.	FINDETER
4. <i>Proposiciones y Varios</i>	Todos
Decisión del Comité	Todos

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

En Bogotá, D.C., el once (11) días del mes de marzo de 2.019, siendo las 4:30 p.m., se reunieron de manera presencial los miembros de Comité, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 092.

MIEMBROS DEL COMITÉ FIDUCIARIO QUE ASISTEN		
NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Liliana Maria Zapata Bustamante.	Secretaria General	FINDETER
Juan Carlos Muñoz Ortiz	Director de Contratación	FINDETER
Richard Orlando Martinez Hurtado	Vicepresidente Financiero	FINDETER

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quórum.

De acuerdo con lo contenido en el Numeral 6 del Contrato de Fiducia 3-1-29900 y sus otrosíes modificatorios, suscrito entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTÁ como vocera del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Fidubogotá – Fondo Preinversión FINDETER, así como lo descrito en el Manual Operativo que respecto del Comité Fiduciario señala:

“(...) Es el máximo órgano directivo de este fideicomiso encargado de cumplir las funciones determinadas en el presente contrato y en el Manual Operativo.

Estará conformado por parte de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A., sigla FINDETER de la siguiente forma quienes tendrán derecho a voz y voto:

PRINCIPALES	SUPLENTES
<i>Secretario General</i>	<i>Director Jurídico</i>
<i>Vicepresidente Financiero</i>	<i>Vicepresidente Técnico</i>
<i>Vicepresidente de Planeación</i>	<i>Vicepresidente de Operaciones</i>
<i>Director de Contratación</i>	<i>Coordinadora de Bienes y Servicios</i>
<i>Vicepresidente Comercial</i>	<i>Gerente Nacional Público</i>

“6. COMITÉ FIDUCIARIO: Es el máximo órgano directivo de este fideicomiso encargado de cumplir las funciones determinadas en el presente contrato y en los Manuales Operativos aplicables. La conformación de este órgano, así como el quórum deliberatorio y decisorio, se sujetará a lo previsto en el Capítulo 2 del Manual Operativo “Subcuenta Estratégica de Preinversión” y el Capítulo 2 del Manual Operativo “Subcuenta de Responsabilidad Social”.

Serán funciones del COMITÉ FIDUCIARIO: 6.1. Dar instrucciones a la FIDUCIARIA sobre la forma como deberá ejecutarse el contrato de fiducia, cuando en su ejecución se presentaren hechos sobrevinientes e imprevistos, que impidan el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 6.2. Analizar la viabilidad de proyectos, estudio de solicitud del interesado, y seleccionar los estudios y diseños a financiar, con el apoyo de una Secretaría Técnica. 6.3. Adjudicar los contratos. 6.4. Verificar si los proyectos están incluidos en el PND, Planes Departamentales y Municipales de Desarrollo, en tanto se trate de proyectos de Entidades Públicas, y las demás que se definen en el presente contrato o que se establezcan en el Manual Operativo, así como las que el Comité considere con la mayoría de votos, que se encuentren dentro del objeto social de FINDETER descrito en el artículo 268 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. 6.5. Autorizar de manera general los demás pagos que se requieran para el desarrollo del presente contrato. 6.6. Autorizar el ingreso de nuevos FIDEICOMITENTES. 6.7. Autorizar el ingreso de nuevos integrantes del Comité Fiduciario, en virtud del ingreso de nuevos FIDEICOMITENTES, para lo cual siempre mantendrá un número impar de integrantes.

El Comité Fiduciario se reunirá por lo menos una vez al mes, y extraordinariamente cuando el FIDEICOMITENTE o la FIDUCIARIA lo convoque y las decisiones serán tomadas por mayoría de votos de los asistentes. En todas las sesiones habrá un Presidente y un secretario. El Presidente designado para todas las sesiones será el Secretario general; en ausencia de éste, quien presidirá la sesión será el Vicepresidente Financiero.

Se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir en atención a los miembros del Comité Fiduciario presentes en la sesión, la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se

recuerda a los miembros del Comité, que de acuerdo con el numeral 6.1. del contrato de fiducia 29900, las decisiones serán tomadas por mayoría de los votos de los asistentes.

La lista de asistencia al presente comité hará parte integral de esta acta.

DECISIÓN DEL COMITE:

2. Presentación de la recomendación para la adjudicación convocatoria PAF-FPV-C-16-2018 cuyo objeto es “CONTRATAR LA CONSULTORÍA QUE REALICE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS DETALLADOS, PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA PLANTA FÍSICA PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (ESE) HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE III NIVEL EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA”.

Juan Carlos Muñoz Ortiz, Director de Contratación de FINDETER, presentó la recomendación de la convocatoria, conforme al Informe Definitivo de evaluación y calificación (orden de elegibilidad) de la propuesta económica para la Convocatoria No. **PAF-FPV-C-16-2018**, de la cual se extrae la siguiente información:

“

A) De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día doce (12) de octubre de dos mil dieciocho (2018), en el marco de la presente convocatoria se recibieron seis (06) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE
1.	J.A.H INGENIERIA INDUSTRIAL S.A.S. R/L: HAROLD ANTONIO AYALA PINEDO
2.	PROINTEC COLOMBIA R/L: WILLIAMS ALEXANDER BRETO MARTÍNEZ
3.	CONSORCIO HOSPITAL MARIO GAITAN 2018 INTEGRANTES: GARPER INGENIERIA CIA S.A.S. (60%) CONSTRUCTORA A&C S.A. (40%) R/L: MARIO GERMÁN GARCÍA GARCÍA
4.	CURE Y CIA S.A.S. R/L: GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM
5.	CONSORCIO NIVEL III INTEGRANTES: JUAN CARLOS DE LEÓN NARANJO (50%) BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP S.A.S. (50%) R/L: JUAN CARLOS DE LEÓN NARANJO

6.

CONSORCIO GYG - CONSTRUIR 2018
INTEGRANTES: GYG CONSTRUCCIONES S.A.S (50%)
INVER MIL GROUP S.A.S. (20%)
CONSTRUIR XXI S.A.S. (30%)
R/L: GUSTAVO ENRIQUE GIL GARAY

B) *El día catorce (14) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), se publicó el Informe Definitivo Requisitos Habilitantes, mediante el cual se ratificó el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:*

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. J.A.H INGENIERIA INDUSTRIAL S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2. PROINTEC COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3. CONSORCIO HOSPITAL MARIO GAITAN 2018	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4. CURE Y CIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5. CONSORCIO NIVEL III	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6. CONSORCIO GYG - CONSTRUIR 2018	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

C) *Como consecuencia de la habilitación de los anteriores proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de su propuesta económica, Sobre No. 2, el día quince (15) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).*

D) *Dentro del término establecido en el cronograma se procedió a la evaluación y calificación de las propuestas económicas de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia, publicado en la página de la convocatoria el día diecinueve (19) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), tal como lo dispone el numeral 10 ibídem.*

E) *Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día veintiuno (21) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), Durante este periodo se presentaron observaciones, mismas que fueron atendidas en el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad), publicado en la página de la convocatoria el día veintiséis (26) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).*

F) *Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1. del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS”, del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, así:*

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 Puntos

La TRM que rige para el día veintiuno (21) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), que se toma del sitio web del Banco de la Republica de Colombia, fue de TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$3.196,26)

9863	19/11/2018	\$ 3.173,59
9864	20/11/2018	\$ 3.178,81
9865	21/11/2018	\$ 3.189,51
9866	22/11/2018	\$ 3.196,26
9867	23/11/2018	\$ 3.196,26
9868	24/11/2018	\$ 3.223,95
9869	25/11/2018	\$ 3.223,95
9870	26/11/2018	\$ 3.223,95

En consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MEDIA ARITMÉTICA ALTA y el PUNTAJE obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
No. 1	CONSORCIO NIVEL III	99.7052314
No. 2	CONSORCIO HOSPITAL MARIO GAITAN 2018	99.5196415
No. 3	CURE Y CIA S.A.S	99.3498342
No. 4	PROINTEC COLOMBIA	98.7075598

Se procede a la verificación del proponente ubicado en primer orden de elegibilidad CONSORCIO NIVEL III, respecto a la siguiente causal de conflicto de interés de los términos de referencia numeral "1.23.3. Haya suscrito contrato de Interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas"; realizada la verificación según consta en la certificación del seis (06) de marzo de diecinueve (2019), expedida por Diana Milena Romero Pulido, en su condición de Coordinador de la Unidad de Gestión FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., en la que manifiesta que los integrantes del CONSORCIO NIVEL III (JUAN CARLOS DE LEON NARANJO Y BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP S.A.S.), no tienen contratos vigentes con la Fiduciaria Bogotá en calidad de Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo, así:

**Sesión presencial de fecha once (11) de
marzo de 2.019**

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única-Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y PREINVERSIÓN:

Proponente	NIT
JUAN CARLOS DE LEON NARANJO	79.154.427
GARPER INGENIERIA CIA S.A.S	800.011.292
CONSTRUCTORA A&C S.A	860.031.335
CURE Y CIA S.A.S	860.034.731
J.A.H INGENIERIA INDUSTRIAL S.A.S	900.184.144
PROINTEC COLOMBIA	900.416.154
BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP S.A.S	900.478.591

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, para la convocatoria PAF-FPV-C-16-2018, a los seis (06) días del mes de marzo de 2019; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.




DIANA MILENA ROMERO PULIDO
Coordinador Unidad de Gestión Findeter

FIDUCIARIA BOGOTA S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Visto lo anterior se puede constatar que el proponente CONSORCIO NIVEL III, a la fecha de certificación y respecto a la causal de conflicto de interés transcrita, sus integrantes no se encuentran incurso en dicha causal.

G) De igual modo, se efectuó el siete (7) de marzo 2019, la consulta del proponente seleccionado en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos y prevención del terrorismo, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

H) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO NIVEL III	\$1.948.750.254	\$1.910.283.200	\$1.910.283.200

I) El Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), fue sometido al Comité de Contratación llevado a cabo el veintiséis (26) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

J) En consecuencia, el valor a adjudicar es de MIL NOVECIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS (\$1.910.283.200) MCTE. INCLUIDO IVA.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección PAF-

FPV-C-16-2018 que tiene por objeto “CONTRATAR LA CONSULTORÍA QUE REALICE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS DETALLADOS, PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA PLANTA FÍSICA PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (ESE) HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE III NIVEL EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA”, al proponente CONSORCIO NIVEL III, integrado por JUAN CARLOS DE LEON NARANJO (50%) Y BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP S.A.S. (50%) representado legalmente por JUAN CARLOS DE LEON NARANJO, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de MIL NOVECIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS (\$1.910.283.200) MCTE. INCLUIDO IVA.”

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación de la Dirección de Contratación de FINDETER, la cual se fundamentó en los Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección. Los miembros del Comité Fiduciario **APRUEBAN y ADJUDICAN** la Convocatoria **PAF-FPV-C-16-2018 cuyo objeto es “CONTRATAR LA CONSULTORÍA QUE REALICE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS DETALLADOS, PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA PLANTA FÍSICA PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (ESE) HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE III NIVEL EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA”, al proponente CONSORCIO NIVEL III, integrado por JUAN CARLOS DE LEON NARANJO (50%) Y BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP S.A.S. (50%) representado legalmente por JUAN CARLOS DE LEON NARANJO, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de MIL NOVECIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS (\$1.910.283.200) MCTE. INCLUIDO IVA.**

De esta manera, instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como Vocera y Administradora del Fideicomiso Fondo de Preinversión, celebrar y suscribir el contrato en los términos señalados de acuerdo con los Términos de Referencia y la minuta anexa a éstos, los cuales hacen parte de los mismos.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Informe Definitivo de evaluación y calificación (orden de elegibilidad) de la propuesta económica de fecha 26 de noviembre de 2018.
- ✓ Recomendación de la Dirección de Contratación de Findeter para la recomendación para la Convocatoria No. PAF-FPV-C-16-2018
- ✓ Términos de Referencia de la Convocatoria No. PAF-FPV-C-16-2018 y minuta anexa.
- ✓ Estudios Previos.
- ✓ Lista de Asistencia del presente Comité Fiduciario.

3. Presentación de la recomendación para la adjudicación invitación a ofertar convocatoria PAF-FPV-I-002-2019, cuyo objeto es: “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL A LA CONSULTORÍA, que tiene como objeto: “REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS DETALLADOS, PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA PLANTA FÍSICA PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (ESE) HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE III NIVEL EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA”.

Juan Carlos Muñoz Ortiz, Director de Contratación de FINDETER, presentó la recomendación de adjudicación invitación a ofertar, conforme al Informe de evaluación y calificación de la propuesta económica para la Convocatoria No. PAF-FPV-I-002-2019, de la cual se extrae la siguiente información:

“

A) De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día veintiuno (21) de febrero de dos mil diecinueve (2019), en el marco de la presente convocatoria se recibieron cinco (05) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	
1.	UNIÓN TEMPORAL HOSPITAL PROMET	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S. (70%)
	R/L: OSCAR EDUARDO TEATINO VARGAS	METRICA ARQUITECTURA; (30%)
2.	CONSORCIO EIR	CURE Y CIA S.A.S.; (60 %)
	R/L: GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM	SERGO LTDA; (40%)
3.	CONSORCIO PROYECTOS Y DISEÑOS	JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO; (50 %)
	R/L: JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO	CONSTRUSALUD S.A.S; (50%)
4.	CONSORCIO BQ SOACHA	BQ ARQUITECTURA LTDA; (30 %)
	R/L: GUSTAVO ENRIQUE GIL GARAY	INVERMIL GROUP S.A.S.; (70%)
5.	CONSORCIO ALEJANDRA 2019	GYG CONSTRUCCIONES S.A.S; (70 %)
	R/L: CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR	CONSTRUIR XXI S.A.S.; (30%)

B) El día cinco (05) de marzo de dos mil diecinueve (2019), se publicó el Informe Definitivo Requisitos Habilitantes, mediante el cual se modificó el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes que fue sometido a consideración del Comité de Contratación, en sesión del mismo día cinco (05) de marzo de dos mil diecinueve (2019), cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. UNIÓN TEMPORAL HOSPITAL PROMET	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2. CONSORCIO EIR	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3. CONSORCIO PROYECTOS Y DISEÑOS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4. CONSORCIO BQ SOACHA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
5. CONSORCIO ALEJANDRA 2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

C) Como consecuencia de la habilitación del anterior proponente, se realizó la audiencia para la apertura de su propuesta económica, Sobre No. 2, el día seis (06) de marzo de dos mil diecinueve (2019).

D) Dentro del término establecido en el cronograma se procedió a la evaluación y calificación de la propuesta económica de conformidad con el criterio establecido en el numeral 14. “Criterios de Evaluación” de los Términos de Referencia, así:

14. Criterios de Evaluación

Los evaluadores dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección realizarán la evaluación de la propuesta económica de las propuestas habilitadas en los componentes jurídico, financiero y técnico.

Se otorgará un máximo de 100 puntos a la propuesta que presente el menor precio total; las demás propuestas se calificarán con una regla de tres simple inversa.

El precitado Informe fue sometido al comité de contratación el día ocho (08) de marzo de dos mil diecinueve (2019) y publicado en la página de la convocatoria el mismo día, tal como lo dispone el cronograma del proceso.

E) El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD obtenido por el proponente habilitado, es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
No. 1	CONSORCIO ALEJANDRA 2019	100

De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del único proponente habilitado respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

F) En consecuencia, el valor a adjudicar es de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$240.000.000,00) MCTE. INCLUIDO IVA.

G) De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente seleccionado en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección INVITACIÓN A OFERTAR No. PAF-FPV-I-002-2019 que tiene por objeto CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL A LA CONSULTORÍA QUE TIENE COMO OBJETO “REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS DETALLADOS, PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA PLANTA FÍSICA PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (ESE) HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE III NIVEL EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA”, al proponente CONSORCIO ALEJANDRA 2019, integrado por GYG CONSTRUCCIONES S.A.S, con una participación del (70%) y CONSTRUIR XXI S.A.S., con una participación del (30%), por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$240.000.000,00) MCTE. INCLUIDO IVA.”

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación de la Dirección de Contratación de FINDETER, la cual se fundamentó en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección INVITACIÓN A OFERTAR. Los miembros del Comité Fiduciario **APRUEBAN Y ADJUDICAN** la Convocatoria **PAF-FPV-I-002-2019, cuyo objeto es: “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL A LA CONSULTORÍA QUE TIENE COMO OBJETO “REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS DETALLADOS, PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA PLANTA FÍSICA PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (ESE) HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE III NIVEL EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA”**, al proponente **CONSORCIO ALEJANDRA 2019**, integrado por **GYG CONSTRUCCIONES S.A.S**, con una participación del (70%) y **CONSTRUIR XXI S.A.S.**, con una participación del (30%), por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$240.000.000,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

De esta manera, instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como Vocera y Administradora del Fideicomiso Fondo de Preinversión, celebrar y suscribir el contrato en los términos señalados de acuerdo con los Términos de Referencia y la minuta anexa a éstos, los cuales hacen parte de los mismos.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Informe de evaluación y calificación de la propuesta económica de fecha 7 de marzo de 2019.
- ✓ Recomendación de la Dirección de Contratación de Findeter de adjudicación Invitación a Ofertar para la Convocatoria No. PAF-FPV-I-002-2019
- ✓ Términos de Referencia de la Convocatoria No. PAF-FPV-C-16-2018 y minuta anexa.
- ✓ Estudios Previos.
- ✓ Lista de Asistencia del presente Comité Fiduciario.

4. Proposiciones y varios: Ninguno

Agotados todos los temas del orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 092 el 11 de marzo de 2019, a las 4:40 p.m.

Se suscribe el Acta en señal de aprobación por los miembros del Comité:

LILIANA MARIA ZAPATA B.
Secretario General
FINDETER



ACTA No. 092 COMITÉ FIDUCIARIO
FIDEICOMISO FIDUBOGOTA – FONDO
PREINVERSIÓN FINDETER

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

Sesión presencial de fecha once (11) de
marzo de 2.019

Secretario del Comité:

LINA MARITZA PASTRAN P.
Analista de Gestión
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

DIANA ROJAS PEREZ
Abogado
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

Revisó:
Julio Galindo